CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 10:12:19
Recibo No. S001219723, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4GeQfJSnwG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA , LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3208990877 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccfacatativa.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S.
Sigla : UMBOG S.A.S.
Nit : 901557038-9
Domicilio: Madrid, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 159666
Fecha de matrícula: 19 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 6 B 39
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico : umbogsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3192382427
Teléfono comercial 2 : 3002113319
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 6 B 39
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : umbogsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2022, con el No. 54874 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S., Sigla UMBOG S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de mayo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025, con el No. 69000 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, REFORMA - OBJETO

SOCIAL

Por Acta No. 3 del 08 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2025, con el No. 69953 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: En resumen, la sociedad puede hacer las siguientes actividades comerciales y de servicios: A) capacitación e implementación en auditoría sistemas de gestión de calidad asesorías meteorológicas, asesorías contables, tributarias y jurídicas b) asesoría jurídica, contable, y financiera a empresas privadas y públicas con domicilio en colombia c) consultoría especializada en temas jurídicos contables y financieros d) interventoría financiera jurídica y técnica en contratos que hayan sido adjudicado por entidades estatales o que se encuentran en proceso de adjudicación. E) importación, comercialización, compra, al por mayor y detal d computadores programas de informática equipos periféricos impresoras consumibles recargas equipos de comunicación de telecomunicaciones de vehículos automotores en general, partes piezas y accesorios para vehículos , equipos y repuestos para motores a gasolina diesel motocicletas lubricantes neumáticos maquinaria industrial agrícola y pesada moto generadores plantas eléctricas motores estacionarios y toda clase de equipos y accesorios para maquinaria elementos didácticos equipos de educación física accesorios de casa pesca tiro al blanco ballestería y lanzamiento ciclismo fútbol boxeo baloncesto armas traumáticas fogueo marcadoras de paintball elementos para acampar y sus componentes asociados chalecos antibalas salvavidas y todo tipo de prendas de protección y seguridad personal botas de campaña guantes de protección para equipos tácticos rurales y urbanos gafas tácticas cascos arneses chapuza sensores ratas placas de identificación parches bordados en todo tipo de material bandas para toda clase de material y materia prima que requieren las fuerzas armadas botones de todos los estilos colores y tamaños escudos chapa cinturones y los retos similares bastones de mando sables espadas corbatas overoles guantes medias pañuelos equipo de alojamiento cada 3 camas como los baúles y similares colchones cobijas almohadas cubre lecho sábanas fundas y toallas f) suministro de alimentos g) adelantar actividades propias de un club deportivo tales como encuentros promoción de eventos convocatorias y entrenamientos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero. H)Transporte de carga por carretera:·dé mercancías tales como: - Troncos. - Ganado. - Productos refrigerados. - Carga pésada. - Carga a granel, servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, así como el alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor y ayudantes de carga o descargue. Las actividades de mensajería que incluyan la recepción, clasificación, transporte· y entrega nacional de correo regular y paquetes (tipo correo) y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. Uno o más modos de transporte pueden ser involucrados y la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio (privado) o a través de transporte público. Incluye servicios de entrega a domicilio. actividades de estiba y desestiba. Actividades de organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra. I) actividades de organización de envíos de grupo e individuales (incluso recogida y entrega de mercancías y agrupación de envíos. Actividades logísticas; por ejemplo, operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y

distribución. Actividades de manipulación de mercancías; por ejemplo, embalaje temporal con el fin de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesada de la carga. El funcionamiento de instalaciones de Almacenes generales de depósito. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos_ que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas 'naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.J) logística de eventos, implica la planificación, coordinación y ejecución de todos los aspectos necesarios para eventos , estos incluye la gestión de los recursos ,proveedores, transporte, alojamiento, catering, seguridad y la creación de un plan de contingencia para eventualidades. K) la planificación diseño, coordinación e implementación de campañas de publicidad y de marketing para su exhibición y publicación en toda clase de medios de comunicación, así como el diseño de estrategias de comunicación . L) la sociedad podrá administrar activos propios o de terceros sin limitacion alguna, a cambio de una retribución o de manera gratuita, por contrato o cualquier otra forma establecidad por las partes . la sociedad podrá realizar cualquier actividad licita en Colombia o el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. El representante legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y

funcionamiento de la sociedad. Los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: A) ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la sociedad. C) administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. D) velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. E) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la sociedad. F) ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. G) aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general de accionistas, resoluciones o demás documentos. H) presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. I) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la asamblea general de accionistas. J) someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. K) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 16 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2025 con el No. 71183 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	KAROL JULIANA BARRETO BERNAL	C.C. No. 1.073.526.241

Por documento privado del 17 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2022 con el No. 54874 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FERNANDO PACHECO ESTUPINAN	C.C. No. 80.578.445

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 02 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas	68335 del 10 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 2 del 02 de mayo de 2025 de la Asamblea De Accionistas	69000 del 14 de mayo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 3 del 08 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas	69953 del 12 de agosto de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6920
Actividad secundaria Código CIIU: M6910
Otras actividades Código CIIU: M7490 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $700.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6920.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****